



que se tiene librando por oficio de teniente de D.º  
 Del certamen librando en diez y seis de Mayo del  
 a las que no se ha tenido contestación, y acordado que  
 S. E. se tiene dispuesta que leyendose en ambas las  
 ditas se algunas de ellas y pago de algunos  
 los parte de algunas de las que en la fecha  
 hasta ahora, se libraron de la de dar un quince  
 los sucesos y parte de diez y seis más. J.º con tan  
 la precatoriedad y urgencia se libraron, y que  
 el libro se entregue al depositario de las Caudales de  
 Regencia de Matas Blancas, así como el total que  
 dicta de los artículos correspondientes al mes de  
 set.º pp.º para poder atender al pago de expensas,  
 abundancia pública, fletes, y otros objetos de ne-  
 cesidad urgente que no pueden por motivos algu-  
 no demorarse; y en caso contrario, que no espe-  
 ra la correspondencia, quedasen abandonados, y ha-  
 brán presente a la Regencia D.º J.º Maza la  
 suplicación de estos que se corresponden por  
 cumplimiento de esta ley. J.º S. E. se libró a bien de  
 México en esta particular con la vigencia J.º de 11  
 en el día de hoy, suplico a usted ya en abandono

○

